



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2013, de corrección de errores de la Resolución de 18 de abril de 2013, del Presidente de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, por la que se modifica la Resolución de 19 de diciembre de 2012 del Presidente de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 de las subvenciones destinadas a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y Pymes, cofinanciadas con Fondos FEDER.*

Advertido un error en la Resolución de 18 de abril de 2013, del Presidente de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, por la que se modifica la Resolución de 19 de diciembre de 2012 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 de las subvenciones destinadas a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y Pymes cofinanciadas con Fondos FEDER, publicada en el n.º 89 del «Boletín Oficial de Castilla y León» de 13 de mayo de 2013, se procede a rectificar lo siguiente:

En la página 30592 donde dice:

«Bonificación sobre la póliza de crédito: En los tipos de proyectos a) Jóvenes emprendedores, b) Microcréditos a estudiantes y recién titulados emprendedores y e) Sucesión de empresas, se aplicará, además, la bonificación del coste del aval del 1,5% anual del riesgo vivo».

Debe decir

«Bonificación sobre el coste del aval: En los tipos de proyectos a) Jóvenes emprendedores, b) Microcréditos a estudiantes y recién titulados emprendedores y e) Sucesión de empresas, se aplicará la bonificación del coste del aval del 1,5% anual del riesgo vivo».

Arroyo de la Encomienda, 20 de mayo de 2013.

*El Presidente de la Agencia de Innovación, Financiación  
e Internacionalización Empresarial de Castilla y León,  
Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ*